



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 104/2022
Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2022

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 727/2022, que aprueba la modalidad de implementación del PEUZO en las localidades de Coronel Suárez y Pigüé para el primer y segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un/a Ayudante para el dictado de la asignatura Ginecología y Obstetricia de la carrera de Medicina Sede Pigüé;

El dictamen del llamado a inscripción que propone designar al Médico Lucas Faccinetti;

Que el docente mencionado manifiesta su disponibilidad para tomar las funciones docentes especificadas;

Por ello:

EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Contratar al Médico Lucas Faccinetti (DNI 30.902.184 – Legajo 15951), como Ayudante A con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura “Ginecología y Obstetricia” de la carrera de Medicina, en la sede de Pigüé, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el docente percibirá la suma bruta total de pesos quinientos veinte mil doscientos ochenta y ocho (\$ 520.288), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley, monto presupuestado como “Varios” en la Resolución CSU 727/22.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al Expediente 2517/22 y pase a la oficina administrativa del PEUZO.